

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **17:00 DIECISIETE HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/17/2025 INTERPUESTO POR EL C. FELIPE DE JESÚS PÉREZ SAUCEDO, EN CONTRA DE: *"a fin de que sea este Tribunal Electoral del Estado, quien en sentencia decida si he cumplido o no con los requisitos exigidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, para ocupar el puesto de Juez Mixto de Primera Instancia, concretamente en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial, con sede en el Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, esto es, la idoneidad para poder estar en la boleta de votación, misma que se imprimirá por el Consejo Estatal Electoral del Estado, y ser votado por la sociedad de Ciudad del Maíz, S.L.P." (sic)* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

Vista la razón de cuenta del día de hoy fecha, de conformidad con los artículos 3, 11, 32 fracción IX, y 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal del Estado, se procede a proveer dos escritos que se describen a continuación.

1. Oficio número 14/2025, recibido a las 10:27 horas del día 26 veintiséis de febrero de los corrientes, suscrito por la licenciada Olga Regina García López, Presidenta del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, en el que solicita se le tenga por acompañando constancias de substanciación de la ampliación de la demanda interpuesta por el ciudadano Felipe de Jesús Pérez Saucedo, en atención al requerimiento que se le formuló en auto de 24 veinticuatro de febrero de los corrientes.

2. Oficio número C.J 479/2025, recibido a las 14:00 horas del día 26 veintiséis de febrero de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Magistrado Arturo Morales Silva, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el que remite los expedientes originales de los procedimientos administrativos P32/2012 y P44/2013, con el objeto de atender el requerimiento que se le formuló en auto de 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

Visto lo solicitado por los promoventes este Tribunal acuerda:

Respecto al primero y segundo de los escritos, téngasele al Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por dando cumplimiento al requerimiento que se les efectuó en auto de 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

En virtud de que no hay tramite pendiente por desahogar, de conformidad con el artículo 33 fracción VI, de la Ley de Justicia del Estado, **se decreta el cierre de instrucción y se ponen los autos en estado de elaborar el proyecto de Sentencia.**

Lo anterior de conformidad con los artículos 1 y 8 Constitucional, 8 y 35 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese a las partes por estrados que se fijen en este Tribunal, de conformidad con los artículos 22, 23 y relativos de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo resolvió y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Enrique Davince Álvarez Jiménez"

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.